TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Ary
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS," ID. N°360.143"

Resolución CG N° 64

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2019, referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS," ID. N°360.143". y**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa ha realizado el Acto de Apertura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes en las oficinas de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) y se ha verificado los documentos sustanciales de las ofertas presentadas por las firmas **SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS, OFFICE COMPU S.A, SDA PARAGUAY S.A, DATA LAB, BIOS INFORMATICA, INFO SYSTEMS y CARVAZ SRL**, en base a las disposiciones legales vigentes.

Que, el Comité de Evaluación, ha verificado y analizado las ofertas presentadas, para la adjudicación en base a los dispuesto en el art. 26 y art. 28 de la ley N° 2051/2009 y en cumplimiento con el método de evaluación establecido en el art. 61 y el art. 63 del Decreto reglamentario N° 21909/2009.

Que, el Comité de Evaluación ha evaluado y verificado las ofertas presentadas, constatándo que la firma **INFO SYSTEMS y** la firma **SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS** cumple con todo lo dispuesto en el art.28 de la ley 2051/2009 de Contrataciones Públicas y realizado de conformidad al art.63 del Decreto

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del ITEM 1 a la empresa **INFO SYSTEMS** y en cuanto al ITEM 2 cuyo precio ofertado sobrepasa en un 48% el precio referencial del llamado, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS**, considerando que es la oferta con el precio más bajo, que cumple con todas las disposiciones legales y técnicas, que luego de verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio fiscal 2019, para el Objeto del Gasto 540, el cual es de guaraníes ochenta y cuatro millones.- (₲ 84.000.000), el monto que se recomienda adjudicar en el ITEM 1 junto con el ITEM 2 se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria aprobado para el llamado y por ser la oferta más solvente

Que, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado por todo lo expuesto anteriormente la Contratación Directa **CD N° 07/2019**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS," ID. N° 360.143**", a la siguientes firmas **Para el ITEM 1: INFO SYSTEMS con RUC N° 3.746.599-6**, por un monto total de guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil.- (**G. 65.879.000**), y

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS," ID. N°360.143"

Para el ITEM 2: SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS con RUC N° 1.485.811-8, por un monto total de guaraníes diez millones trescientos noventa y cinco mil novecientos setenta y siete.- **(G. 10.395.977)**.

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1.490/2014 por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 "Defensa de la Competencia ESTABLECE: "La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad…"

Que, el Art. 55 establece las funciones de la Coordinación General en su inc o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo.

Que, la Res. D/AD N° 27/2018 de la CONACOM dispone que la Coordinación General suscriba las Resoluciones Administrativas en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA COORDINADORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa **INFO SYSTEMS** con **RUC N° 3.746.599-6,** para el **ITEM 1** por un monto total de guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil.- **(G. 65.879.000) y** a la empresa **SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS** con **RUC N° 1.485.811-8,** para el **ITEM 2** por un monto total de guaraníes diez millones trescientos noventa y cinco mil novecientos setenta y siete.- **(G. 10.395.977)** en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS," ID. N°360.143 .**

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

Coordinadora General